


AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

 TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR: BENEFICIARIO: INTERMEDIAR OT CUAL: _____
 CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMA: INDEMNIZACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO: CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

 NOMBRE: Transportes Especiales Toro Autos. NIT: 901023483-1 ACTIVIDAD ICA: 4921
 DIRECCION: Avenida Jorge Cebe 27068 CIUDAD: Cali DEPARTAMENTO: Valle
 TELEFONOS: 6081111 FAX: _____ CELULAR: 6081111
INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

 NOMBRES: Carlos Enrique PRIMER APELLIDO: Toro SEGUNDO APELLIDO: Anas
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN: _____ NÚMERO: 16.581.299 FECHA EXPEDICION: 23-10-1975 CIUDAD EXPEDICION: Cali
 DIRECCION: Avenida Jorge Cebe 25N-68 CIUDAD: Cali DEPARTAMENTO: Valle
 TELEFONOS: 6081111 FAX: _____ CELULAR: 6081111

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

 NÚMERO DE CUENTA: 06194260286 CORRIENTE: AHORROS: CÓDIGO DEL BANCO: _____
 BANCO: Bancolombia SUCURSAL: Cali CIUDAD: Cali
RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO	
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION	FAX

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO	
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION	FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: _____

 En constancia se firma en: Santiago de Cali a los (23) del mes de Noviembre de 2024.

Firma del Representante Legal y Sello

Firma y Cédula Persona Natural

N° SINIESTRO

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

AGENCIA	DD	MM	AAAA
---------	----	----	------

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____ PRIMER NOMBRE: _____ SEGUNDO NOMBRE: _____

C.C. C.E. T.I. R. OT. NUMERO: _____ LUGAR DE EXPEDICION: _____ FECHA DE EXPEDICION: _____ SEXO F. M.

FECHA DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD: _____ OCUPACION / PROFESION: _____

ESTADO CIVIL: CASADO SOLTERO SEPARADO VIUDO N° DE HIJOS: _____ ESTRATO: _____

TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ESTUDIANTE AMA DE CASA RENTISTA PENSIONADO INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA: _____ CARGO: _____

CIUDAD: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

DIRECCION DE RESIDENCIA: _____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _____

TELEFONO: _____ CELULAR: _____ EMAIL: _____

POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PUBLICOS? SI NO POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? SI NO

POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI NO

SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE: _____

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURIDICA

RAZON O DENOMINACION SOCIAL: Transportes Especiales Toro Autos SAS. NIT: 901023483-1

REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO: TORO SEGUNDO APELLIDO: AERAS PRIMER NOMBRE: CARLOS SEGUNDO NOMBRE: ENRIQUE

C.C. C.E. NUMERO: 16.581.299 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Cali - 23-10-1975

DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCION: Avenida Vasquez Cobo 25N-68 CIUDAD: Cali TELEFONO: 6081111

PAG. WEB: _____ FAX: _____

DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCION: Avenida Vasquez Cobo 25N-68 CIUDAD: Cali TELEFONO: 6081111

FAX: _____

TIPO DE EMPRESA: PUBLICA PRIVADA MIXTA ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIAL COMERCIAL TRANSPORTE CONSTRUCCION AGRICOLA CIVIL OTRA: _____

BREVE DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: _____

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACION (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACION):

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO	% PARTICIPACION
<u>Carlos Enrique Toro Aeras</u>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	<u>16.581.299</u>	<u>100</u>
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		

3. INFORMACION FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)

INGRESOS MENSUALES: \$ 151.479.000 ACTIVOS: \$ 2022.255.340

EGRESOS MENSUALES: \$ 110.468.282 PASIVOS: \$ 575.225.181

OTROS INGRESOS: \$ 3.397.796 CONCEPTO OTROS INGRESOS: Administracion

4. INFORMACION SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACION LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPANIA	VALOR	RECLAMACION	INDEMNIZACION
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. DECLARACION DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupacion, oficio, actividad o negocio): _____
- Tanto mi actividad, profesion u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La informacion que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadisticos y de informacion entre companias y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la informacion derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vinculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, asi como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en todas sus partes.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiacion del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (CÉDULA DE CIUDADANIA, TARJETA DE IDENTIDAD, CEDULA DE EXTRANJERIA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMATICO).

PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C.



HUELLA

8. INFORMACION ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACION DE DATOS: _____ OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACION DE DATOS: _____

NUMERO: _____ CÉDULA: _____

Certificado Bancario

Martes, 12 de marzo de 2024

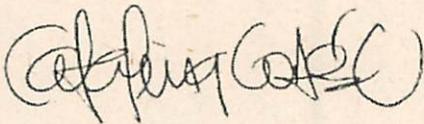
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO A identificado(a) con NIT 901023483, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06194260286	2018/05/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ACUERDO CONCILIACIÓN</p>	<p>Versión</p>	<p style="text-align: center;">1</p>
		<p>Fecha</p>	<p style="text-align: center;">29/05/2024</p>
		<p>Código</p>	<p style="text-align: center;">CN-F-29</p>

ACUERDO # 117-2024

<p>CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO Nro. 3282 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES</p>	
<p>Solicitud de Conciliación Nro.</p>	<p>E-2024-640718</p>
<p>Convocante</p>	<p>TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS</p>
<p>Convocados</p>	<p>TRANS YUMBO S.A. Y OTROS</p>
<p>Fecha de Solicitud</p>	<p>27 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>

El suscrito **JAMES ALFREDO VALLEJO OBREGÓN** Conciliador adscrito al Centro de Conciliación de la *Procuraduría General de la Nación*, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.061.691.649, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1.El día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), Orlando Augusto Rodríguez Paz identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.319.447 y tarjeta profesional Nro. 329658 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la *Procuraduría General de la Nación*, mediante remisión de la solicitud de conciliación a la dirección de correo electrónico conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co.

2. Parte convocada: GERARDO ANTONIO MOSQUERA LOPEZ -MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. – TRANS YUMBO S.A.

3. Admitida la solicitud, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y veinte de la tarde (2:20 p.m.), diligencia que fue suspendida y reprogramada para el seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y veinte de la tarde (2:20 p.m.) El conciliador remitió a las

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

J

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ACUERDO CONCILIACIÓN</p>	<p>Versión</p>	<p>1</p>
		<p>Fecha</p>	<p>29/05/2024</p>
		<p>Código</p>	<p>CN-F-29</p>

direcciones de correo electrónico de las partes la respectiva citación, manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales tal y como se establece en la ley 527 de 1999 y el artículo 55 de la ley 2220 de 2022.

HECHOS

PRIMERO: El día 03 de mayo de 2024 el vehículo de placas WLQ-697 marca MARCOPOLO, propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS, y conducido por EDGAR ESCOBAR LOPEZ, CC. 16.741.855 se desplazaba por el carril derecho de la avenida 3 Norte con dirección a la calle 34 Norte de la ciudad de Cali.

El conductor del bus **WLQ-697** conservaba su carril para poder realizar el respectivo giro hacia la derecha para tomar la calle 34 Norte sin embargo cuando ya tenía realizado el giro fue impactado abruptamente por otro vehículo que se dirigía en sentido recto con destino sur norte por la misma avenida 3 Norte.

Línea azul: Trayectoria vehículo SXI-886

Línea verde: Trayectoria vehículo WLQ-697

Cruz roja: Punto de impacto

SEGUNDO: Se logra identificar que el causante del accidente es el vehículo de placas **SXI-886**.

Y era conducido por el señor **GERARDO ANTONIO MOSQUERA LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.967.564.

TERCERO: El vehículo de placas **SXI-886** es propiedad de la empresa MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE NIT. 900.683.661-3.

CUARTO: El vehículo de placas **SXI-886** se encuentra afiliado a la empresa de transportes **TRANS YUMBO S.A 890.301.082 - 5**

QUINTO: El vehículo de placas **SXI-886**, para la fecha del siniestro se encontraba asegurado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. AA069396 con los siguientes amparos:

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



ACTA DE ACUERDO
CONCILIACIÓN

Versión	1
Fecha	29/05/2024
Código	CN-F-29

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AA069396	Responsabilidad Civil Extracontractual
TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	890301082

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04: GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	200
06: DAÑOS A TERCEROS	200
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	400

TERCERO: Como consecuencia de la impericia y rompimiento del deber objetivo de cuidado por parte del conductor del vehículo de placas **SXI-886** se le ocasiona al vehículo de placas **WLQ-697** marca MARCOPOLO, propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS, unos daños que corresponden:

Daño en lateral derecho, boceles y tapa, daño en pasa rueda trasero derecho, daño en tapa de inspección de combustible, daño en pasa rueda trasero.

El arreglo y reparación de los daños ocasionados al vehículo de placas **WLQ-697** le costaron a mi representada un total de **\$ 6.384.350** los cuales se encuentran soportados en la factura electrónica de venta No. FEP858 emitida por GERARDO GUZMAN VILLAN NIT. 16.704.136-3

CUARTO: Como consecuencia de los daños generados al vehículo el mismo estuvo inmovilizado durante 09 de días, en los cuales tuvo que ser reparado en las instalaciones de **LAMINAUTOS DE OCCIDENTE**.

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

J

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ACUERDO CONCILIACIÓN</p>	<p>Versión</p>	<p>1</p>
		<p>Fecha</p>	<p>29/05/2024</p>
		<p>Código</p>	<p>CN-F-29</p>

Como consecuencia de dicha inmovilización el vehículo tuvo una pérdida de \$ 5.264.190.
 Producido promedio diario del vehículo de placas WLQ-697 = \$ 584.910
 Días inmovilizado: 9 días
 Total: \$ 5.264.190

QUINTO: De la evidencia aportada se tiene que indudablemente el conductor del vehículo de placas **SXI-886** no respeto las normas de tránsito y olvido conservar el deber objetivo de cuidado, no se proyectó y conservo el carril izquierdo para poder conservar la trayectoria por la avenida 3 norte sentido sur norte, por tal motivo impacta el lado derecho del vehículo de placas **WLQ-697** quien si conservaba el carril derecho para poder girar hacia la derecha rumbo a la calle 34 norte.

SEXTO: Como puede observarse los daños ocasionados al vehículo de mi representada rondan los \$ 6.384.350, como concepto de daño emergente y \$ 5.264.190 por concepto de lucro cesante para un total de \$ 11.648.540

SEPTIMO: Se presentó ante EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860028415, solicitando la afectación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. AA069396, sin embargo su respuesta fue negativa al considerar no haberse configurado los supuestos de responsabilidad por parte de su asegurado.

Conforme a las anteriores situaciones se solicita

PRETENSIONES

PRIMERO: Se cite a diligencia de conciliación a GERARDO ANTONIO MOSQUERA LOPEZ C.C 1.007.967.564, MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE NIT. 900.683.661-3, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860028415 – 5 y TRANS YUMBO S.A NIT. 890.301.082 – 5 a fin de llegar a un acuerdo respecto de los daños ocasionados y por consiguiente se entreguen o paguen los siguientes rubros.

DAÑO EMERGENTE (\$ 6.384.350)

LUCRO CESANTE (\$ 5.264.190).

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
 conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ACUERDO CONCILIACIÓN</p>	Versión	<p style="text-align: center;">1</p>
		Fecha	<p style="text-align: center;">29/05/2024</p>
		Código	<p style="text-align: center;">CN-F-29</p>

ASISTENCIA

Por la parte **Convocante**: Asiste, Orlando Augusto Rodríguez Paz, apoderado judicial del convocante.

Por la parte **Convocada**: Asiste, Juan Pablo Medina Campiño identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.202.352 y tarjeta profesional Nro. 429620 del C.S. de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Adjunta poder y se reconoce personería para actuar

TRÁMITE

El Conciliador ilustra a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les pone de presente sus ventajas y beneficios y los invita a formular las propuestas que estimen pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el artículo 4 de la Ley 2220 de 2022.

Luego de examinar las alternativas de arreglo presentadas por el Conciliador y cada una de las ofertas que cruzaron las partes como expresión de su libre autonomía negocial, llegan al siguiente acuerdo conciliatorio como solución definitiva a sus diferencias, así:

PRIMERO: La parte convocada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Se compromete a cancelar la suma de **dos millones doscientos veintitrés mil novecientos noventa pesos (\$2.223.990)** a la parte convocante TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS, por los hechos y pretensiones señalados en esta solicitud de conciliación, dinero que será consignado a la **cuenta de ahorros # 06194260286 del banco Bancolombia.**

SEGUNDO: El pago acordado se realizará **en un plazo de veinte (20) días hábiles** posteriores a la fecha de recepción en la avenida 6A Bis # 35N-100 oficina 212, de los siguientes documentos debidamente diligenciados.

1. Formulario de conocimiento SARLAF diligenciado por representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS.
2. Certificación bancaria de TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS C

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

J

	<p style="text-align: center;">ACTA DE ACUERDO CONCILIACIÓN</p>	<p>Versión</p>	<p>1</p>
		<p>Fecha</p>	<p>29/05/2024</p>
		<p>Código</p>	<p>CN-F-29</p>

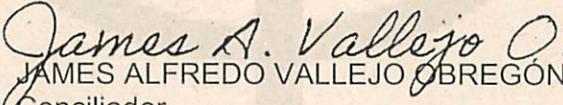
3. Copia acta de acuerdo.

TERCERO: Una vez **recibido el pago acordado**, se entenderá ocurrido el resarcimiento que constituye la indemnización integral de todos y cada uno de los perjuicios sufridos, éste hecho dará lugar a que se extinga por esa causa, cualquier acción penal, civil, administrativa o de otra índole que pueda iniciarse o se hubiere iniciado en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Teniendo en cuenta que el anterior acuerdo conciliatorio pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación y que es aceptado recíprocamente por las partes, el Conciliador hace ver a los involucrados que este arreglo hace TRÁNSITO A COSA JUZGADA y que, en caso de incumplimiento, EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.

Se hace constar que las partes están de acuerdo que la audiencia se realice a través de medios virtuales e igualmente el conciliador leyó el acta en su integridad y ninguna presentó objeción a su contenido y forma, manifestando las partes que el acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar mediante su aceptación verbalmente, de lo cual queda constancia en la grabación que el conciliador efectúa y de su firma en la presente acta, en virtud de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2220 de 2022.

Se levanta el acta el seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.) Se observó lo de ley.


 JAMES ALFREDO VALLEJO OBREGÓN
 Conciliador
 Código 1.061.691.649

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación
conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

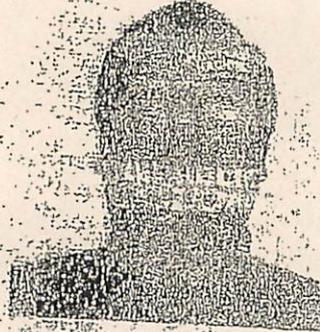
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 101581299
TORO ARIAS

APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1954

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-OCT-1975 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00151615-M-0016581299-20090305

0010152792A

2750029247



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S.
Sigla: ESPECIALES TORO AUTOS
Nit.: 901023483-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 969539-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: olga.cruz@toroautos.com
Teléfono comercial 1: 6026081111
Teléfono comercial 2: 6026081111
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@toroautos.com
Teléfono para notificación 1: 6026081111
Teléfono para notificación 2: 6026081111
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de octubre de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2016 con el No. 16401 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S. SIGLA:ESPECIALES TORO AUTOS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000083 DEL 26 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NRO. 8714 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 83 del 26 de abril de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 8714 del Libro IX, El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR OPERACIONES QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL; B) SERVIR DE CODEUDOR, FIADOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES CREDITICIAS PARA EL FONDEO DE SUS ACTIVIDADES; C) REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL GIRO DE SUS NEGOCIOS TALES COMO: 1. ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EL DOMINIO O ENAJENAR ACTIVOS FIJOS; 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3. HACER INVERSIONES EN EMPRESAS O CONSTITUIR LAS MISMAS, SIEMPRE QUE ESTAS TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES A LAS SUYAS, PROPIAS O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; 4. CELEBRAR ALIANZAS, CONVENIOS O CONTRATOS CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D) PODRÁ ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES; 5. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ EXPLOTAR EL TRANSPORTE AUTOMOTOR CUYA FINALIDAD PRINCIPAL SEA LA DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$400,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$400,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$400,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA A LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DE LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS LIMITACIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE TENDRÁ DOS SUPLENTE ASÍ:



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMER SUPLENTE: TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 1) EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENEN FACULTAD DE TRASPASAR, CEDER, VENDER, DONAR, ENAJENAR O HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ENTIÉNDASE COMO TALES DISPONER DE NINGUNO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMAN EL ACTIVO SOCIAL; 2) PODRÁ ENAJENAR, COMPRAR O CEDER BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA EN VIRTUD DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; 3) CON RESPECTO A LA CUANTÍA EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CONTRATAR U OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUANTÍAS INFERIORES A 160 SMLMV SIN RESTRICCIÓN; POR VALORES SUPERIORES A 161 SMLMV SOLO PODRÁ SER CONTRATADO U OBLIGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SEGUNDO SUPLENTE PARA EFECTOS JUDICIALES: SOLAMENTE TENDRÁ LAS FACULTADES DE REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y JUICIO, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES, SENTENCIAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESTÁ PROHIBIDO A LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DIFERENTES AL REPRESENTANTE LEGAL, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS PERSONALES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS SUPLENTE ESTÁN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INCLUSO FRENTE LA AUSENCIA MERAMENTE MATERIAL O FÍSICA DEL TITULAR, NO ES NECESARIO QUE SE DÉ LA AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL, EL SOLO HECHO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENGA DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA EJERCER SUS FACULTADES, HABILITA LOS SUPLENTE PARA OBRAR EN SU NOMBRE, CUALQUIERA DE LOS DOS SUPLENTE PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A SUS FACULTADES EN CUALQUIER MOMENTO, NO ES NECESARIO PARA LA ACTUACIÓN DEL SEGUNDO SUPLENTE QUE NO SE ENCUENTRE EL PRIMERO, PODRÁ HACERLO INDEPENDIENTEMENTE DE ESTE, INCLUSO SERÁ VÁLIDA LA ACTUACIÓN SIMULTANEA DE LOS SUPLENTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de octubre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2016 con el No. 16401 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	C.C.16581299
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLGA LUCIA CRUZ GARCIA	C.C.66769142
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ROSANA VANESSA TRUJILLO PINZON	C.C.31536648



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 03/02/2017 de Asamblea General De Accionistas	3590 de 10/03/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S.
Matrícula No.:	1001083-2
Fecha de matricula:	15 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado:	2024



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: AV VAZQUEZ COBO # 25 NORTE - 68
 Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Demanda de: MANUEL JOSE PALMA NUÑEZ Y OTROS
 Contra: EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S.
 Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
 Documento: Oficio No.0243 del 26 de abril de 2024
 Origen: Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Cali
 Inscripción: 07 de noviembre de 2024 No. 2403 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,817,755,764

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/11/2024 09:16:13 am

Recibo No. 9410856, Valor: \$7.900

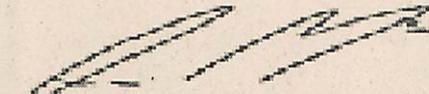
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CSCD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.